

Renovacion de  
profesion de los  
Herm. Fr.  
Pedro de Jesus M.<sup>a</sup>,  
y Fr. Julian del Rosario,  
por q.<sup>o</sup> se seculari-  
zaron el año de 1821.

El día veinte de Marzo de 1825,  
habiéndose precedido la admision por vo-  
tos securos de los H. Fr. Pedro de Jesus  
maria y Fr. Julian del Rosario, y desp.<sup>o</sup>  
de haber cumplido los quince días de exer-  
cicio espiritual q.<sup>o</sup> manda el Regamto.  
Coxam comunitate: Libae y esvovnarevnt  
renunciaron los dichos Herm. Fr.

Bulas de su secularizacion, y cargada q.<sup>o</sup> fueron;  
en manos del R. P. Prior Fr. Cosme de Sta. Rosalia,  
hicieron, disvinte, la renovacion de su Profesion,  
en la forma siguiente: Yo el H. Fr. Pedro de Jesus maria  
renuevo mi Profesion, y prometo obediencia, caridad y  
pobacera a Dios n. señor, y a la Bienaventurada Virgen  
maria del monte Carmelo, y a n. n. R. P. Gual. Fr.  
Andres de Jesus maria, y a sus sucesores segun la  
regla primitiva de dha. O. n. y esto sin miracion  
hasta la muerte; y para q.<sup>o</sup> conste lo firmo dicho  
H. Fr. con n. n. R. P. Prior, y clav. dicho dia, mes y año =

Fr. Cosme de Sta. Rosalia # Prior # H. Fr. Pedro de Jesus M.<sup>a</sup>  
Fr. Josef del Pilar # H. Fr. Man. del Carmel

Renovacion de  
profesion del  
H. Fr. Julian del  
Rosario =

Yo el H. Fr. Julian del Rosario renuevo mi Profesion,  
y prometo obediencia, caridad, y pobacera a Dios n. señor,  
y a la Bienaventurada Virgen maria del monte Carme-  
lo, y a n. n. R. P. Gual. Fr. Andrs de Jesus maria, y a sus  
sucesores segun la regla primitiva de dha. O. n.; y esto  
sin miracion hasta la muerte; y p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> conste lo firmo  
dicho Herm. Fr. con n. n. R. P. Prior, y clav. dicho dia, mes y año =

Fr. Cosme de Sta. Rosalia # Prior # H. Man. del Carmelo  
Fr. Josef del Pilar # H. Fr. Julian del Rosario